

El olvido de la memoria

Álvaro Díez Cárcamo
Universidad de La Rioja
aldiezca@hotmail.com

Introducción

Uno de los principales problemas a los que debe de enfrentarse una sociedad que ha comenzado en proceso de cambio de un régimen totalitario o autoritario hacia una democracia es saber qué hacer con el pasado más reciente y con el legado que puede pervivir en esa transición hacia la naciente democracia. Cuestiones como la política, las leyes o incluso la moral, atormentan a la sociedad naciente, pues aún se mantiene latente el miedo al pasado con el desconocimiento del futuro, en un intento de frenar la violencia pasada y buscar soluciones frente al pasado. Es por ello que algunas sociedades que han afrontado este proceso de transición lo han hecho por medio de diversos procesos, desde la formación de Comisiones de la Verdad (como los casos de Argentina, Uruguay, Chile, Brasil), construcción de monumentos en recuerdo de las víctimas, celebración de días conmemorativos...

La política de la memoria consiste, principalmente, en dos cosas¹: pueden ser aquellas políticas concebidas para lidiar con el pasado en la transición (lo que se conoce como postura oficial o pública); siendo un poco más extensas, se define como el modo en que la sociedad interpreta y se apropia de su pasado (la memoria social)². Lo que pasa es que resulta bastante complicado establecer lazos de unión entre la una y la otra, pues la primera hace referencia más bien a una identidad y la segunda a una comunidad imaginada³.

Una de las características importantes que se debe tener en cuenta a la hora de abordar un tema como este es saber la forma con la que el llamado viejo régimen llega a la transición⁴. Si alcanza este proceso con una derrota y cierta debilidad, más amplio será el margen de maniobra que tendrán los partidos políticos.

Pero en los legados históricos no sólo juegan un papel determinante los caso de verdad y justicia, sino que el proceso hacia una nueva y naciente democracia se verá influida y coaccionada por factores propios de la dictadura menguante, como puede ser el caso de su duración. Está claro que, cuanto más dure la dictadura y más víctimas traigan sobre sus espaldas, más complicado será hacer justicia y hacer cumplir condena a esos dirigentes en la transición. Factores como el fallecimiento de los acusados o de los represaliados, que los papeles o registros dónde se daba fe de los hechos pudieran haber desaparecido o que los hechos, por el tiempo transcurrido, puedan ser

¹ O'Donnell, Guillermo: "Illussions about consolidation", *Journal of Democracy* (7, 2), 1996, 34-51.

² Barabona de Brito, Alexandra (ed.): *Las políticas hacia el pasado*. Madrid, Itsmo, 2002, p. 69.

³ Anderson, Benedict: *Comunidades imaginadas, reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económico, 1993, pp. 46-50.

⁴ Entendemos aquí por Transición el paso de un régimen no democrático a otro puramente democrático, no se trata, solamente, de un cambio de gobierno o de un proceso de liberalización dentro de un régimen autoritario.

alterados o no reconstruidos con fidelidad, juegan en contra de la transición democrática. Cada régimen, dependiendo de sus características, precisa de soluciones diferentes⁵.

Una de las ventajas de las que gozaron algunas de esas transiciones a la democracia fue el uso de conceptos de derechos humanos o el recurso de la oposición moral a las dictaduras, aunque no todos los regímenes de la época se beneficiaron de estos nuevos cambios conceptuales. Para los partidos de izquierda, la consideración de los derechos humanos quedaba relegada, por el momento, en un segundo plano, dando mayor consideración a cuestiones de índole social o económica. Por el contrario, en la derecha política, lo usual era la violación de esos citados derechos humanos, siendo en ocasiones, tolerados, considerados males necesarios.

Estudiar el pasado puede considerarse un arma contra las políticas del olvido, evitar la amnesia social, los encubrimientos, el llamado revisionismo de unos hechos que muchos desean mantener enterrados, en definitiva, procurar que actos delictivos, masacres, asesinatos, violaciones de derechos humanos sean justificados o pretender negar la evidencia de unos hechos que pretenden buscar en el paso del tiempo su mejor aliado. Es por ello que muchos países deciden elaborar Comisiones de la Verdad, como un primer paso para censurar y juzgar esos crímenes, para con el apoyo de la clase política emergente y de la sociedad civil elaborar políticas de consenso sobre temas que parecían inalcanzables⁶.

Sin embargo, no se puede decir que tanto las Comisiones de la Verdad como los juicios sean instrumentos para solucionar los problemas, sino que adquieren más bien el papel de un teatro político, que sirve para justificar las medidas adoptadas por los partidos que tripulan la transición hacia la democracia. A veces son utilizados como lecciones colectivas cuyo objetivo es el de crear símbolos o referencias que unan a la comunidad frente al régimen pasado, construyendo un proyecto de futuro donde se tenga un conocimiento de qué es y para qué se usaba la violencia⁷.

El caso de España se caracteriza por tratarse de una transición negociada o pactada entre las fuerzas políticas⁸, que están orientadas o encaminadas hacia esa democratización. Es por ello que, en lo que respecta al caso español, las autoridades o dirigentes militares del régimen franquista conservaron buena parte de su poder y no se vieron afectados por juicios, purgas o comisiones de la verdad, teniendo que convivir, coexistir e incluso llegar a negociar la nueva clase democratizadora con la vieja guardia del régimen franquista. La herencia que muchas dictaduras dejan tras de sí son complicadas de resolver, sobre todo en los casos que, como se menciona, existen o han existido negociaciones o pactos entre los grupos del régimen anterior y la oposición moderada y los reformistas⁹.

En España lo que parece claro es que el olvido político e institucional respecto al régimen franquista trajo consigo un mayor retraso a la hora de llevar a cabo reformas institucionales. Es decir, aunque la Ley de Amnistía y las políticas del olvido adoptadas por las fuerzas políticas democráticas pudieran ser consideradas como adecuadas para el momento y la situación vivida pudieron suponer un cierto freno o un hándicap a saltar para poder poner en funcionamiento las transformaciones que eran necesarias¹⁰.

⁵ Rosenberg, Tina: "Overcoming the Legacies of Dictatorship", *Foreign Affairs* (74, 3), mayo/junio 1995, 134-153.

⁶ Allen, Jonathan: "Balancing Justice and Social Unity: Political theory and the idea of a truth and reconciliation commission", *Law Journal* 49 (4), Universidad de Toronto, 1999, 315-353.

⁷ Osiel, Mark: "Obeying orders, atrocity, military discipline and the Law of war", *California Law Review* (86, 5), 939-1121

⁸ Estos casos son característicos en países Latinoamericanos, sobre todo en la América Latina y Central y en Suráfrica.

⁹ Przeworski, Adam: "Algunos problemas en el estudio de la transición hacia la democracia", en O'Donnell, Guillermo, *Perspectivas comparadas*, vol III. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1988, pp. 79-104.

¹⁰ Aguilar Fernández, Paloma: "La amnesia y la memoria. Las movilizaciones por la amnistía en la transición a la democracia", en Péres Ledesma, Rafael (ed.), *Cultura y acción colectiva en la España contemporánea*. Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 327-357.

Es por ello por lo que se ha criticado en cierta medida la falta de políticas respecto al régimen franquista. Y no sin razón, pues hay argumentaciones¹¹ que dicen que no es lo mismo el proceso de transición a la democracia que la propia democracia en sí misma y que, por ende, las políticas y las acciones que diferencian a una y a otra no tienen por qué coincidir. En la transición a la democracia lo que impera es la incertidumbre, el saber qué puede o no suceder, dependiendo del momento, de los interlocutores políticos y de los intereses; en cambio, en la fase democrática lo que se busca es la normalidad total. Por ello, las instituciones protagonistas de uno u otro período no tienen que ser coincidentes.

El ejemplo más claro de esto lo expone el nacionalismo vasco¹² que pone en tela de juicio que las instituciones democráticas que surgen tras la muerte de Franco no pueden considerarse como tal, pues no se ocupan del pasado (no crean Comisiones de la Verdad, ni se hacen depuraciones de las viejas instituciones, ni se tiende a enjuiciar a los violadores de los derechos humanos).

Para un espectador extranjero, la transición española es el marco referente¹³ de lo que debe ser un proceso de cambio de un régimen totalitario o autoritario a otro democrático, caracterizado por la falta de violencia y el pacifismo reinante. Aunque haya autores¹⁴ que hablen más de eliminación o abolición de la memoria colectiva de los españoles como resultado de esa pacífica transición, pues entienden que hubo demasiadas concesiones por parte de los partidos democráticos de oposición, lo que genera que los calificativos otrora positivos, se conviertan en críticas o juicios negativos¹⁵.

Es cierto que el largo período de dictadura franquista no permitía vislumbrar un horizonte optimista¹⁶ y puede ser que por ello, las críticas a la transición hayan sido, hasta cierto punto, comprensibles, pues las expectativas levantadas tras el inicio de la transición invitaban a ello. De igual modo existía un miedo latente en la sociedad española derivado de esa memoria traumática heredada de la guerra civil y que la reacción de los grupos militares y la derecha franquista no hacían sino avivar. Eran momentos en los cuales lo que más preocupaba a los españoles¹⁷ no era tanto el castigo a los militares franquista y las purgas, sino el mantenimiento de una ansiada paz y una estabilidad perdurable.

No hay que olvidar que cuando se habla de miedo no responde sólo a ese sentimiento trágico del conflicto fratricida, sino que se relaciona a la violencia diaria, a ese clima de tensión a punto de explotar propio del País Vasco desde los años sesenta pero sobre todo a lo largo de la década de los setenta. Tanto las acciones violentas cometidas por grupos radicales de la extrema izquierda o la extrema derecha y los actos de la banda terrorista ETA son ejemplos de ese clima de tensión, de falta de paz y estabilidad tan deseada. Para la ciudadanía del País Vasco¹⁸, entendiéndolo Navarra como parte de ese territorio, decía percibir un enorme miedo durante los primeros años de

¹¹ Aguilar Fernández, Paloma: *op. cit.* pp. 360-365.

¹² Aguilar Fernández, Paloma: “La memoria, el olvido y la tergiversación histórica en el discurso nacionalista”, en Ugarte, Javier (ed.): *La transición en el País Vasco y España*. Vitoria, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 121-154.

¹³ Navarro, Vicenç: “La democracia incompleta”, en *El País*, 19/12/2000, pp. 15-16. El autor presenta en su artículo varios interrogantes sobre la figura del monarca en las democracias, ya sea en la española como en otras y cómo afecta esto a la imagen que se ha ofrecido de la Transición.

¹⁴ Vidal-Beneyto, José: *Diario de una ocasión perdida*. Barcelona, Ed. Kairós, 1981; Pons Prades, Eduardo: *Crónica negra de la transición española (1976-1985)*. Barcelona, Plaza & Janes, 1987; Morán, Gregorio: *El precio de la transición*. Barcelona, Planeta, 1991.

¹⁵ Colomer, José María: *El arte de la manipulación política*. Barcelona, Anagrama, 1990; Buck, Marcus: “The exemplary transition from authoritarianism, Some notes on the legacy of undemocratic decision-making in Spain”, en *Modern Europe after Fascism, 1943-1980*. Boulder (Colorado), Social Science, East European Monographs, 1998, pp. 1607-1635.

¹⁶ Druckman, James: “Preference formation” en *Annual Review of Political Science* 3 (1), 2000, 1-24.

¹⁷ Aguilar Fernández, Paloma: *op. cit.* pp. 348-354.

¹⁸ Linz, Juan: *Conflicto en Euskadi*. Madrid, Espasa-Calpe, 1986, pp. 16-17.

transición, a pesar de que al inicio de la década de los ochenta ya se habían celebrado dos consultas a las urnas y se había aprobado la Constitución.

Pero el miedo no sólo era propio de la sociedad española sino que también se hacía presente en el seno de los partidos políticos pues miraban con recelo a la posibilidad de que se volviese a producir un golpe de Estado como el de 1936 cuyas consecuencias podrían ser nefastas para la naciente democracia. De igual modo, si alguno de los partidos políticos decidía quedarse un poco al margen a la hora de hacer concesiones, tomar responsabilidades, echarse a un lado..., corría el riesgo de ser marginado del proceso negociador que se abría. A pesar de este clima de tensión y de miedo, los reformistas del régimen franquista¹⁹ fueron los primeros en dar un paso al frente y proponer un clima de cooperación. Consecuencia de estos miedos o temores puedan dar lugar a que alguno de los actores políticos vea disminuidas sus pretensiones o limiten sus demandas, pudiendo ser comprensible, pues dentro de esa situación, con el miedo a una revuelta militar y la búsqueda de la paz, la tensión puede coaccionar la toma de decisiones hacia una transición pacífica.

Ante este clima de inestabilidad fue la derecha española la que más provecho sacó durante un tiempo a esta situación, pues se sirvió de la “estrategia de la tensión”²⁰ para desestabilizar el proceso de transición hacia una democracia consiguiendo, de este modo, que el miedo a una sublevación militar fuese cada vez más creíble y que la violencia de los grupos de extrema derecha fueran el pan de cada día. No fue hasta las elecciones de 1982 y en las posteriores citas con las urnas en las que la extrema derecha y las FF.AA. vieron menguar su influencia en la sociedad española y su fragmentación notoria²¹.

Uno de los errores más graves respecto a la Transición española ha sido el de calificarla como un proceso modélico, un ejemplo para otras transiciones, sobre todo tras la caída del Muro de Berlín en 1989 y los procesos democratizadores de Europa del Este. La escasez de violencia y un proceso pacífico y negociado²² suelen ser algunos de los adjetivos más utilizados para referirse al caso español, más aún si se pretende comparar con lo sucedido en la Segunda República. Pero los datos no reflejan esa estabilidad ni esa ejemplaridad, pues hay estudios²³ que cifran las muertes violentas durante los años de 1975-1980 en más de 460. Casi el mismo número, unos 400, fueron muertos por atentados terroristas de diversa forma²⁴. De estos datos se puede extraer la conclusión de que, han sido tantos los autores que han afirmado que se trata de una transición pacífica y sin apenas violencia que, cuando se estudian las cifras de muertes, resulta bastante sencillo no concederles la importancia que tiene, más aún si se compara con esa estabilidad y pacifismo tan extendido.

Una falta recae sobre la transición española y esa no es otra que la amnesia y la falta de medidas o justicia política. Al margen de ello, no hubo entre la sociedad española, tanto la civil como la política, un debate en torno a qué medidas o que acciones se podían emprender respecto a los dirigentes franquistas, tal y como había sucedido en otros países. Esta actitud política de falta de decisiones puede ser comprendida por el hecho de que lo que se buscaba era evitar de nuevo una guerra civil, un enfrentamiento fratricida²⁵. Lógico, viendo esta actitud, que en España se diese un

¹⁹ Rodríguez, José Luis: *La extrema derecha española en el siglo XX*. Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 492.

²⁰ Rodríguez, José Luis: *op. cit.* pp. 432 y ss. Según el autor, esta estrategia consistía en la provocación de altercados callejeros, acciones de tipo terrorista y el abandono del orden público, acusando de esta situación a la llegada de la democracia.

²¹ Agüero, Felipe: *Militares, civiles y democracia*. Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 179 y ss.

²² Colomer, José María: *La transición a la democracia, el modelo español*. Barcelona, Anagrama, 1998, p. 180.

²³ Reinales, Fernando: *España. Sociedad y Política (Vol I)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1990, p. 390.

²⁴ Shabad, Goldie y Llera, Francisco: “Violencia política en un Estado democrático. Terrorismo vasco en España”, en Crenshaw, Martha: *Terrorism in context*. University Park, Pennsylvania State University Press, 1995, pp. 410-469. Según este estudio, si se aumenta el tiempo cronológico, desde finales de la década de los sesenta hasta los años noventa, el número de muertos asciende hasta los casi novecientos fallecidos, de los cuáles alrededor de un 75% de ellos fueron causados por ETA.

²⁵ Linz, Juan: *op. cit.* p. 663.

proceso reformista y no rupturista respecto al régimen franquista y la transición hacia la democracia²⁶.

Para evitar que la transición a la democracia se sustentase en una transformación brusca del régimen franquista o que se produjeran elevadas dosis de desorden y violencia cuyo resultado hubiera sido una división de la opinión pública²⁷ y eso era lo que se pretendía evitar, lo que se buscó fue un acuerdo institucional entre todas las fuerzas políticas que evitara los errores cometidos con anterioridad. De ahí la firma de la Constitución, para evitar que se repitiera una nueva guerra civil y se buscara la reconciliación nacional. Los partidos políticos cargaban sobre sus espaldas un sentimiento de culpabilidad por las atrocidades que se habían cometido durante los años del conflicto bélico español²⁸ y es por ello que se concede una amnistía total y mutua, una falta de justicia política total.

Pero por muchas dudas que quedaran respecto a las posibilidades o no de la democracia española, lo que sí se puede afirmar es que hubo una clara ruptura con el pasado, lo que permitió consolidarla y legitimarla, al igual que sucedió con otros países europeos²⁹. Pero aún queda en el debate de esta democracia un aspecto que sí tuvieron otros cambios políticos en la España del siglo XX y es el hecho de pedir o exigir responsabilidades políticas al viejo régimen o al régimen anterior; es decir, la democracia española naciente tras el franquismo es el único régimen político que no ha sido capaz de pedir o exigir juicios, comisiones de la verdad, purgas... a los mandatarios anteriores³⁰.

La oposición democrática y sus políticas

A la hora de intentar explicar los factores³¹ por los cuales un país ha decidido o no llevar a cabo comisiones de la verdad, juicios, purgas... varían dependiendo de algunos hechos, entre ellos el tipo de transición que haya actuado como eje discursivo hasta la democracia, pudiendo ser reformista o rupturista. Otro factor a tener en cuenta es la violencia propia de la dictadura durante sus años de poder incluyendo su carácter represivo, su proximidad o no con respecto al momento de cambio político o si las fuerzas militares aún restantes poseen influencia o poder dentro de la nueva realidad naciente. Antes estas cuestiones habría que valorar el papel que ejerció la oposición democrática y si han sido o son capaces de identificar con pruebas a los responsables de la represión llevada a cabo...³².

Muerto Franco, los principales actores opositores al régimen (Junta Democrática, liderada por el Partido Comunista y Plataforma de Convergencia Democrática, liderada por el Partido

²⁶ Juliá, Santos: "Política de la Historia", *El País*, 19/09/1999, p. 20. El autor hace un análisis crítico sobre lo que entiende que es una historia mal enterrada como la de la Guerra Civil y el franquismo y la forma de actuar de aquellos partidos democráticos que, declarándose antifranquistas, no han hecho apenas nada por solventar el problema. Rídao, José María: "La norma y el azar", *El Mundo*, 19/11/1999, p. 22. El autor argumenta sobre la posibilidad de que los crímenes del franquismo no sean perseguidos por los crímenes cometidos, sino por pertenecer a un régimen autoritario o totalitario o por su condición religiosa y social.

²⁷ Gunther, Richard; Sani, Giacomo; Shabad, Goldie: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. Madrid, CIS, 1986, pp. 442 y ss.

²⁸ Barabona de Brito, Alexandra (ed.): *op. cit.* pp.150 y ss.

²⁹ Montero, José Ramón: "Actitudes hacia la democracia en España, legitimidad, descontento y desafección", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 83, 1998, 9-49.

³⁰ La IIª República española pidió responsabilidades a los políticos de la Dictadura de Primo de Rivera. De igual modo, los franquistas exigieron lo mismo a los republicanos e incluso Primo de Rivera exigió responsabilidades al Régimen de la Restauración.

³¹ Huntington, Samuel: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, Paidós, 1994, p. 228.

³² "Ante la destrucción de los archivos oficiales" en *El País*, 09/04/1978. En este artículo se refleja el problema que existe cuando se destruyen buena parte de las evidencias o pruebas de la represión franquista.

Socialista) no plantearon ninguna acción de demanda política contra el franquismo³³. Cada uno de ellos pretendió llevar las acciones por separado; en este sentido, la Junta Democrática solicitaba la amnistía total, que se devolviera al sindicato vinculado al partido de los bienes incautados por el Sindicato Vertical o asegurar una transición pacífica³⁴. Al año siguiente, la Plataforma describe en un manifiesto su intención de solicitar una inmediata liberación de los presos sean sindicales o políticos, como la vuelta de los exiliados³⁵.

Antes de las primeras elecciones democráticas tras la muerte de Franco, en 1977, los partidos políticos sí que ofrecen en sus textos o programas una concreción mayor respecto a estos temas. El PSOE, en el año 1974, ya hacía referencia a la disolución de todas las instituciones represivas y la devolución de todos los derechos a aquellas personas que hubieran sido desposeídos de ellos, ya fuera por cuestiones políticas o sindicales durante la dictadura. De igual modo piden que sea devuelto el patrimonio que fue expoliado por los franquistas a las organizaciones políticas o sindicales. La Federación de Partidos Socialistas (antes Convergencia socialista ibérica) exigía en 1975 la supresión de todas las leyes e instituciones represivas heredadas del franquismo³⁶.

Como se puede apreciar las principales reivindicaciones que los partidos hacían tienen que ver con el tema de la amnistía, la supresión de las jurisdicciones especiales y la devolución del patrimonio sindical y político incautado por el franquismo. Por el contrario, cualquier cosa relacionada con la disolución de los cuerpos represivos o la devolución del patrimonio expoliado a los particulares casi ni se mencionan o es dejado de lado. Junto a esto, las medidas de justicia política no se llegaron a plantear³⁷.

Como suele pasar en situaciones de este tipo, aquellos que menos tienen que perder son los que plantean las medidas más radicales. En este caso fueron los partidos de extrema izquierda y el nacionalismo vasco quienes más demandas solicitaron³⁸, negándose, en primer lugar, a formar parte de las plataformas creadas por la oposición, retomando aquellas propuestas que el resto de partidos habían desechado o considerado inapropiadas. Por ejemplo, el Movimiento Comunista (MC) o la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) defendían la disolución de las fuerzas de orden público³⁹. Pero sólo un partido, el Partido del Trabajo en España (PTE) fue el más claro en este sentido diciendo que se depuraran todos los mandos y elementos que colaboraran o protegieran a los fascistas o trabajen a favor de un Golpe de Estado⁴⁰, oponiéndose también a la nacionalización de la riqueza de los grupos que se opusieran al proceso constituyente⁴¹. Por último, el partido Comunista de España Marxista-Leninista (PCE m-l) llegó a proponer la creación de un Ejército popular y la consiguiente destrucción del existente, la disolución y la represión de los partidos políticos de la oligarquía⁴².

La Ley de Amnistía de 1977 significó dos cosas: vaciar las prisiones de presos políticos encarcelados por el franquismo, incluso aquellos que habían sido hecho prisiones por delitos de sangre. En segundo lugar, se aprobó una ley de punto final⁴³ para los responsables políticos del régimen anterior. La Ley consistía, principalmente en amnistiar aquellos delitos de faltas que hubieran podido cometer las autoridades, los funcionarios o los agentes del orden público con

³³ Figuero, Javier (ed): *Las reformas urgentes*, Madrid, Taller de Ediciones Josefa Betancor, 1976. Los autores que escribieron este libro, a pesar del título sugerente tampoco plantean a lo largo de sus páginas ninguna demanda política, aunque sí sugerían la reforma o creación de leyes penales o administrativas.

³⁴ Chao, Ramón: *Después de Franco España*. Madrid, Felmar, 1976, pp. 287-288.

³⁵ Chao, Ramón: *op. cit.* p. 311.

³⁶ Sánchez Navarro, Ángel: *La transición española en sus documentos*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/BOE, 1998, pp. 159 y ss.

³⁷ Esteve, Francisco: *Manual del elector*. Barcelona, Ediciones Mayler, 1977, pp. 175-212.

³⁸ Letamendia, Francisco: *ORTZI: El no vasco a la reforma*, vol I-II. San Sebastián, Txertoa, 1979, p. 34.

³⁹ Esteve, Francisco: *op. cit.* p. 175.

⁴⁰ Esteve, Francisco: *op. cit.* p. 212.

⁴¹ Cruzado, Miguel: *Partidos políticos y economía. 22 alternativas para el futuro*. Madrid, Akal, 1977, pp. 263-265.

⁴² Cruzado, Miguel: *op. cit.* p. 308.

⁴³ Morán, Gregorio: *El precio de la transición*. Barcelona, Planeta, 1991, pp. 186-188.

motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta ley y los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas⁴⁴.

Pasado el trance de que ninguno de los grandes partidos llevara en sus programas políticas a favor de recuperar la memoria, de purgas o juicios, se llegó a la conclusión de que España debía desde ese momento mirar hacia adelante, evitar pensar en cualquier tipo de responsabilidades pasadas o en guerras civiles, sustraer de su memoria colectiva los años del franquismo. A pesar de ello y visto lo que sucedía en otros países, no se podía dejar de lado el tema de la memoria histórica, cuyo objetivo debe servir para cimentar proyectos en busca de la paz y la convivencia hacia un futuro común y no para retroceder hacia el pasado.

La Ley de Amnistía como era de esperar no contó con el respaldo del nacionalismo radical vasco ni de la derecha española, pues suponía un borrón y cuenta nueva para todos (tanto para los terroristas como para los franquistas). Incluso el nacionalismo vasco más moderado la presentó como un ejemplo de lo que debiera ser España a partir de ese momento, olvido. El objetivo de la Ley⁴⁵ era la reconciliación nacional, sobre todo tras lo acontecido en la guerra civil y el posterior franquismo. Se pretendía cerrar el pasado, pasando por la amnesia y el olvido, intentando que se abrieran nuevas ventanas en las almas de los españoles. Tal fue el entusiasmo de algunos que incluso el propio Partido Comunista cerró sus heridas argumentando que ya habían enterrado a sus muertos y los rencores del pasado estaban olvidados, solicitando amnistía para todos.

La Ley estaba íntimamente relacionada con la Guerra Civil española. Al igual que un preso que va a la cárcel a rehabilitarse, lo mismo se pretendía ahora, que se rehabilitara a todos aquellos que estaban cumpliendo condena o sanciones por su pertenencia o participación en combate dentro del régimen autoritario franquista. Dicha Ley permite que los funcionarios civiles pudiesen volver a sus puestos de trabajo, disfrutando de la antigüedad acumulada a la hora de planificar sus pensiones. A pesar de esto, no sucedía lo mismo con los funcionarios militares. Y a ninguno de estos dos cuerpos de funcionarios se les abona el sueldo que les corresponde al entender que han estado ausentes de su puesto de trabajo.

Una de las causas por las que el franquismo debió de ser juzgado fue por la constante violación de los derechos humanos⁴⁶. Ciertamente que no es equiparable el modo de actuar en los primeros años de la década de los cuarenta pero fueron frecuentes en sus años finales, sobre todo en el País Vasco⁴⁷. Justicia Democrática, una asociación fundada en 1971 de manera clandestina recogió una serie de propuestas que vieron la luz tras la muerte de Franco: supresión de la pena de muerte, penalización de la tortura, supresión de todo tipo de discriminación, unidad del poder judicial y subsiguiente supresión de las jurisdicciones especiales, derogación del decreto-ley de Terrorismo y demás leyes y preceptos represores del ejercicio de las libertades democráticas, control inmediato por los tribunales de los cuerpos policiales y amnistía total para delitos de motivación política⁴⁸.

Las primeras grandes medidas adoptadas desde una perspectiva política fueron La Ley para la Reforma Política (1976) y los Pactos de la Moncloa (1977). Respecto a la primera de ellas lo que determinaba era una reforma que sirviera de luz para los cambios políticos, “de la ley a la ley”; mientras que la segunda se centraba en aspectos puramente económicos, pero con algunos apuntes políticos y reformistas relacionados con el Código Penal, y del Código de Justicia Militar que aún seguían vigentes.

⁴⁴ Jaúregui, Fernando y Menéndez, Manuel: *Lo que nos queda de Franco. Símbolos, personajes y costumbres veinte años después*. Madrid, Temas de Hoy, 1995, pp. 29-30.

⁴⁵ Barabona de Brito, Alexandra: *op. cit.* p. 163.

⁴⁶ Eide, Asbjorn y Hagtvvet, Bernt: *Human rights in perspective. A global assessment*. Oxford, Basil Blackwell, 1992.

⁴⁷ Rivera, Antonio: “La transición en el País Vasco. Un caso particular” en Ugarte, Javier (ed.): *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 79-92.

⁴⁸ Justicia democrática, 1978, pp. 310-311, en Barabona de Brito, Alexandra: *op. cit.* p. 175.

A pesar de estas leyes y de las propuestas de los diferentes partidos políticos, los militares franquistas no tenían miedo, no estaban preocupados por buscar una salida a su situación o exiliarse como había ocurrido con algunos partidarios del nazismo. Entendían que el tiempo transcurrido desde la Guerra Civil y el posterior franquismo era su mejor baza, que sus delitos y atrocidades, unidos a las violaciones de derechos humanos habían dejado de ser temas transcendentales de opinión. Si a ello se une que cada vez salían más datos relativos al número de bajas en el conflicto fratricida, lo que llevaba a autoculparse unos y otros, la moderación se convirtió en un aliado.

No sólo se trataba de eso. No hubo propuestas en firme sobre justicia política⁴⁹ frente a estos crímenes, ya no por el tiempo pasado sino por el hecho de que la sociedad española en su conjunto, muerto Franco, deseaba la llegada de paz, estabilidad y democracia y las posibles reacciones tanto del Ejército como de la extrema derecha podían poner en jaque cualquiera de estas posibilidades. Si lo que se había pretendido desde un inicio fue una política de perdón y olvido y la firma posterior de la Constitución de 1978 abogaba claramente por una reconciliación nacional, lo que no iban a ponerse los partidos políticos era a plantear políticas retrospectivas.

Poco a poco se van desmantelando todos los cuerpos vinculados al Movimiento⁵⁰. A pesar de que a efectos institucionales ya habían dejado de existir había que recolocar a todo el personal que estaba trabajando para ellas hasta ese momento, que además tenían el grado o la categoría de funcionarios. Gran parte de las mujeres que habían estado vinculadas a la Sección Femenina pasaban a forma parte de la red de bibliotecas públicas del Estado⁵¹, tuvieran formación o no para desarrollar ese tipo de trabajo. De igual modo, aquellas personas que hubiesen desarrollado su carrera dentro de la Prensa del Movimiento tendrían un destino parecido a las anteriores.

Un tema candente respecto a todo este proceso y tiempo es el de la figura del ex Rey Juan Carlos I. Se sigue considerando un legado institucional del franquismo, su heredero político, pues fue designado como tal por Franco, respetando todo el proceso sucesorio. Aunque la figura de Juan Carlos como rey haya podido estar magnificada o sobredimensionada en ese proceso de transición a la democracia no es menos importante reconocer que si no hubiera sido por su presencia en algunos determinados momentos no se podría entender nuestra Transición⁵².

Otro tema de actualidad referido a aquellos años de transición es el que tiene que ver con la simbología franquista. Aún quedan vigentes muchos nombres de calles que no han sido sustituidos, cierto que es en provincias o ciudades concretas, pero son un reflejo de la impronta dejada por el franquismo durante sus casi 40 años de existencia. Aún permanecen vigentes monumentos de guerra o figuras franquistas e incluso no es hasta 1995 que no se retira de la circulación la moneda con el rostro de Franco. Ejemplo clamoroso de todo esto es el Valle de los Caídos, un mausoleo dedicado a los muertos en la Guerra Civil (sobre todo a los vencedores pues fue construido por presos políticos republicanos o del bando perdedor). En él reposan los restos de Franco y de José Antonio Primo de Rivera. En la capital de España sigue a la vista de todos el Arco del Triunfo, otro símbolo del franquismo y así cantidad de monumentos o reflejos de la discriminación de los vencedores respecto a los vencidos.

Tuvieron que transcurrir diez años desde la muerte de Franco para que se inaugurase un monumento dedicado a todos los muertos en la guerra civil, sin distinción de vencedores o perdedores, pero con sigilo y discreción, para no herir sensibilidades o reabrir viejas heridas⁵³. El

⁴⁹ Agüero, Felipe: *op. cit.* pp. 117-118.

⁵⁰ Real Decreto-Ley del 1 de abril de 1977, por el que se extingue el Movimiento Nacional y las instituciones que de él dependen.

⁵¹ “La antigua Sección Femenina controlará la Biblioteca pública de Valencia” en *El País*, 24/02/1978. Una carta abierta dirigida al subdirector general y delegado provincial de Cultura se pregunta: “No significará esto dejar las bibliotecas estatales en manos de un determinado partido político?”

⁵² Navarro, Vinceç: “La democracia incompleta” en *El País*, 19/12/2000, pp. 15-16.

⁵³ En la ciudad de Aranjuez se construyeron dos centenares de panteones para muertos del bando republicano. A ese acto acudieron alrededor de 2.000 personas. En dichos panteones se lee la siguiente inscripción: “En gratitud a vuestra entrega para defender la libertad. Siempre os recordaremos. Compañero y familiares” *El País*, 07/01/1978, p. 12.

único gran homenaje perdurable de la memoria de los combatientes republicanos puede ser el famoso cuadro del *Guernika*, que tuvo que ser solicitado por el gobierno español a la administración americana.

Las víctimas del primer franquismo, las de la década de los años 40 son las más difíciles de compensar y las que mayores atrocidades sufrieron. Aunque muchos fueron asesinados, violados sus derechos o forzados a un exilio permanente, se podía hacer algo para rehabilitar su memoria o hacerles un reconocimiento⁵⁴ público o material, ya fuera como pensiones a los supervivientes de la represión o a sus familiares, compensaciones económicas por los años pasados en las cárceles franquistas... El problema para hacer frente a este tipo de compensaciones radicaba en el tiempo transcurrido, pues ralentizaba todo el proceso y las políticas de reparación. De igual modo, el gobierno democrático tenía otros asuntos más importantes que atender y que precisaban una cuantía económica, que se anteponían a un presupuesto para este tipo de compensaciones o reparaciones.

A pesar de la firma de la Ley de Amnistía de 1977, o con las sucesivas leyes o decretos de indultos se llegó a hacer justicia para rehabilitar a los damnificados por el franquismo⁵⁵. Durante los primeros meses de democracia fueron diversos los partidos políticos que solicitaron la ampliación de la amnistía, como por ejemplo el grupo comunista que en 1977 solicita una amnistía laboral⁵⁶; al año siguiente, en 1978 el grupo socialista⁵⁷ haría una reclamación sobre profesores republicanos que habían sido depurados y a quienes no se les había reconocidos sus derechos en la ley de amnistía. Ese mismo año los socialistas catalanes presentaron una proposición no de ley para que se acelerase la tramitación de la amnistía a los participantes en la Guerra Civil⁵⁸.

Políticas respecto a los militares

Los intentos por parte de las familias o de los propios damnificados por la dictadura franquista de equiparar sus pensiones o compensaciones económicas comenzaron en la propia etapa franquista pero hubo de morir el dictador para que todo el proceso burocrático se iniciase de verdad⁵⁹, eliminando las diferencias que podían surgir entre los vencedores y los vencidos. Hubo intentos de recompensar a las viudas de los combatientes republicanos⁶⁰ o la búsqueda de indultos para funcionarios catalanes tras la proclamación del Juan Carlos como Rey de España. Pero no será hasta el año 1984, con la Ley 37/1984 de octubre cuando se reconozca los derechos y los servicios prestados en la Guerra Civil por las FF.AA., las Fuerzas de Orden Público y el Cuerpo de Carabineros de la República⁶¹.

Anteriormente, el Decreto de 5 de marzo de 1976⁶² concedía pensiones a los mutilados del Ejército republicano aunque las viudas de éstos no pudiesen disfrutarlas. Este decreto pretendía reducir las diferencias entre aquellos militares sanos y los que habían sufrido algún tipo de mutilación de sus extremidades dándoles cierta cobertura dentro del Cuerpo de Caballeros Mutilados. A pesar de la buena voluntad de la Ley, lo que parece claro es que sigue existiendo una gran diferencia entre unos y otros, no sólo respecto a su condición física sino a su estatus de

⁵⁴ “Los presos de Franco saldan sus cuentas” en *El País*, 19/11/2000, p. 32. En el artículo, Jordi Puyol en representación de Cataluña, presenta una solicitud para compensar a presos del franquismo, al igual que ya lo habían hecho con anterioridad Madrid, Asturias, Navarra, mientras que el País Vasco lo ha propuesto pero no ha llegado a materializarse.

⁵⁵ Tusell, Javier: “La gran depuración” en *El País*, 01/10/2000, p. 8 (Sección Domingo).

⁵⁶ Diario de Sesiones del Congreso nº 43, pp. 1648-1652, 23/12/1977.

⁵⁷ Diario de Sesiones del Congreso nº 46, pp. 1669-1679, 18/04/1978.

⁵⁸ Boletín Oficial del Congreso nº 194, pp. 4171-4172, 30/11/1978.

⁵⁹ Boletín Oficial de las Cortes Españolas nº 14978, pp. 36271-36272, 12/04/1976.

⁶⁰ Boletín Oficial de las Cortes Españolas nº 1525, pp. 36971-36872, 12/08/1976.

⁶¹ Boletín Oficial del Estado nº 262/1984.

⁶² Boletín Oficial del Estado nº 84, 07/04/1976.

vencedores y vencidos. Es por ello que el 11 de marzo de 1976 se aprueba la Ley de Mutilados de Guerra por la Patria⁶³ para actualizar algunas cuestiones relativas a este cuerpo.

Pero no es hasta el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1978⁶⁴ cuando se resuelve la situación de los militares profesionales del Ejército republicano. Una extensión más de este Decreto, la del Real Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1978⁶⁵ decide otorgar pensiones a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la Guerra Civil. La idea de salvar las diferencias y equiparar a los combatientes de la contienda, independientemente del bando en el que hubieran luchado se convirtió en una obligación institucional, reconociendo a esos fallecidos la posibilidad de cobrar algún tipo de compensación o pensión.

No todos se vieron favorecidos por la Ley de Amnistía, a pesar de que englobaba los aspectos políticos y sindicales. El ejército, o en este caso, los militares, no se vieron auspiciados por ella. Tras la formación de la Unidad Militar Democrática (UMD), sus miembros, que estaban a favor de la implantación de la democracia, no pudieron regresar a sus puestos dentro del Ejército⁶⁶, lugar del cual habían sido expulsados. Lo mismo les sucedió a los militares que habían luchado en el Ejército Republicano, que no sólo salieron derrotados en la Guerra Civil, sino que fueron ninguneados por el franquismo y no se les permitió su reincorporación a las FF.AA.⁶⁷.

Los militares se sentían defraudados, molestos y traicionados con la transición a la democracia⁶⁸. La posibilidad de que los ciudadanos pudieran organizarse de manera libre, movilizándose y exigiendo libertades o que pudieran convocar y llevar a cabo huelgas generales era un duro revés para un cuerpo que durante los años de dictadura había combatido concienzudamente este tipo de reivindicaciones sociales y/o políticas. De igual modo, esa idea de un país unido, “España. Grande y libre”, la unidad española, se veía amenazada por las pretensiones autonomistas ansiadas por nacionalistas vascos o por los grupos de izquierda. Por último, uno de los aspectos con los que más sufrieron este grupo de militares franquistas fue con el tema de ETA, banda terrorista a la que habían combatido y cuyas bajas habían cercenado parte de su cuerpo, sufriendo daños de forma directa.

Desde finales de la década de los años setenta hasta las elecciones de 1982 hubo varias reformas⁶⁹ para subordinar el poder militar al poder civil, un claro proceso de despolitización, impidiendo a los militares la participación en cualquier actividad política. Algunas medidas fueron relativas a la simbología militar y a sus códigos éticos, al Escudo de España, a la jura de la Bandera o al Código de Justicia Militar, lo que supuso que la justicia militar se subordinase a la justicia política. Esto supuso un gran alivio⁷⁰ para la sociedad civil pues se pudieron solicitar apelaciones militares al Tribunal Supremo que pertenecía a la sociedad civil o se pudieron dictar sentencias contra alguno de los incitadores del intento de golpe de Estado del 23-F.

Con la llegada al poder del PSOE en octubre de 1982 las medidas⁷¹ tomadas respecto al Ejército franquista y las FF.AA. se pueden resumir en cuatro: se transformaron los símbolos de ideología franquista, se reformaron las cuestiones relacionadas con la moral y la justicia militar, hubo reformas en el ámbito de la política personal y otras de tipo estructural.

⁶³ Boletín Oficial del Estado, nº 63, Ley nº 5/76 de 11/03/1976.

⁶⁴ Boletín Oficial del Estado nº 6/78, 07/03/1978.

⁶⁵ Boletín Oficial del Estado nº 276, 18/11/1978.

⁶⁶ Morales, José Luis y Celada, Juan: *La alternativa militar. El golpismo después de Franco*. Madrid, Editorial Revolución, 1981, pp. 8 y ss.

⁶⁷ Morales, José Luis y Celada, Juan: *op. cit.* pp. 12 y ss.

⁶⁸ López Garrido, Diego: *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel, 1997, pp. 8-16.

⁶⁹ Torre, Hipólito de la (ed.): *Fuerzas Armadas y poder político en el siglo XX de Portugal y España*. Mérida, UNED, Centro Regional de Extremadura, 1996, p. 293.

⁷⁰ Rodríguez, José Luis: *op. cit.* p. 487.

⁷¹ Torre, Hipólito de la: *op. cit.* pp. 297-299.

En el año 1984 se aprobaba la Ley Orgánica 1/1984 que reformaba la anterior Ley Orgánica de Defensa Nacional de 1980 contemplando la instauración de la hegemonía civil en todo lo que tenía que ver y estar relacionado con los asuntos de carácter militar y de defensa. Se reforzó el papel a jugar del Ministerio de Defensa frente a los Jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos (significaba que el Ministro del área estaba capacitado para controlar y dirigir las FF.AA. y supervisar la educación militar sin necesidad de ser un militar, sino proviniendo del ámbito civil⁷²).

Aunque en España no se han llevado a cabo nunca Comisiones de la Verdad sí que se ejecutaron algo parecido a ello, pero siempre por parte de particulares que fueron los que iniciaron los trámites para las investigaciones y los procesos judiciales para saber qué ocurrió con sus familiares o para documentar y denunciar los abusos, violaciones de derechos, torturas, asesinatos..., sufridos en sus propias carnes⁷³ o como resultado de sus investigaciones. El principal problema al que se tuvieron que enfrentar estas personas fue la Ley de Amnistía de 1977 que eximía de responsabilidad y de culpabilidad a los autores de estas acciones rechazando, por ende, cualquier tipo de denuncia

Conclusiones

Transcurridos años desde la muerte de Franco y con la democracia española asentada, aún sigue abierta una cuestión que no ha permanecido escondida a lo largo de todo este tiempo y es por qué la izquierda democrática hizo concesiones que eran innecesarias o planteó programas más moderados de lo esperado. No hay una tesis común, aceptada por todos, aunque no como verdad absoluta sobre las consecuencias que tuvieron en la sociedad española las medidas adoptadas, tales como la Ley de Amnistía, las políticas del olvido y la desmemoria, o la ausencia de purgas, de juicios, de comisiones de la verdad..., poniendo en entredicho el buen funcionamiento democrático.

Este tipo de actitud ha generado comentarios negativos sobre la democracia. Ciertamente que había transcurrido demasiado tiempo desde que los primeros crímenes se cometieran hasta la llegada de la democracia y que, a veces, muchos de esos delitos no se han conocido por la eliminación de pruebas, de archivos o la muerte de los represaliados que los sufrieron. Es por ello que las posibilidades de llevar a cabo un juicio disminuyen; evitar de nuevo el recuerdo, el dolor o la pena juegan a favor de los criminales. Por el contrario, quienes se decidieron a llevar a cabo juicios, demandas, procesos..., más complicado se ponía todo, desde las pruebas hasta la presencia física de los responsables, lo que suponía, a veces, una pérdida de tiempo que llevaba a otros a desistir en el proceso.

La idea de ir desmilitarizando la sociedad, que el poder civil tuviera una mayor presencia o que las FF.AA. o las Fuerzas de Orden Público quedasen subordinadas a la sociedad civil fue un objetivo claro de todos los partidos políticos, más aun viendo como éstas habían controlado la sociedad durante casi 40 años y el miedo a su reacción tras la llegada de la democracia era palpable. De igual modo, las consecuencias que podría tener su no aceptación del mando civil con la presencia de los GAL o de ETA eran determinantes para que los partidos políticos actuaran con decisión frente a este tema.

Se cree que el tema de la memoria histórica estaba superado y que el miedo a una sublevación militar era inexistente en aquellos años, pues los reductos del franquismo eran cada vez menores, los militares franquistas cada vez más viejos y muchos partidarios de la derecha no veían con malos ojos la llegada de la democracia. No eran una amenaza en ningún sentido. Por ello, al no ser una amenaza, se dio por bueno que la transición no hurgase más en este tema, que se hizo de la mejor manera posible teniendo en cuenta los antecedentes y el futuro que se abría con la figura de Juan Carlos y que está amnistía y olvido fueron síntomas de una madurez democrática consolidada.

⁷² López Garrido, Diego: *op. cit.* pp. 159-163.

⁷³ Pons Prades, Eduardo: *Crónica negra de la Transición española (1976-1985)*. Barcelona, Plaza & James, 1987, pp. 314 y ss.

Como consecuencia de todo ello, la visión que se tiene de la transición y del modo en cómo se trató el asunto de las compensaciones, purgas, juicios... del franquismo sigue siendo positiva, ya que el coste social fue casi inexistente mientras que las libertades obtenidas superaban con creces cualquier otro momento pasado. Pero también tiene su contrapunto y es el de haber sido capaces de llevar a cabo negociaciones políticas de gran calado, teniendo presente la memoria de los muertos y los vencedores, de ser no tanto una transición modélica sino mediocre en algunas de sus acciones.

Como lo que se pretendía era evitar las graves consecuencias de una Guerra Civil y un periodo totalitario y autoritario, era mejor dejar de lado este tema tan espinoso, no ponerlo en los focos de conversación y llevarlo al cajón del olvido, pues cualquiera que abriera una discusión sobre ello podría abrir unas heridas que deseaban cicatrizar para siempre. De ahí que, en ocasiones, al no haber debate, al no haber llevado políticas de purgas, juicios, comisiones de la verdad..., los partidos democráticos se escudan en que la herencia que recibieron fue esa y por ende, es mejor dejar las cosas como están a pesar de la incredulidad de los perdedores y de la necesidad de transparencia democrática.